



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
- 3) Juramento prestado en sesión de instalación de Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 28 de junio de 2021
- 4) Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de enero del 2023 que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa".
- 5) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29/06/2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
- 6).- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 7).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 8).- La Ley N° 18.883 del 29.12.1989 del Ministerio del Interior.
- 9).-Decreto Exento N° 5635 de fecha 23/10/2023, que autorizan la realización de trabajo extraordinario durante el mes de octubre, para los funcionarios individualizados en los respectivos decretos.
- 10).-Decreto Afecto N° 2590, de fecha 13 de diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2023.
- 11).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Sra. Alcaldesa, podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria de trabajos, de noche, o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
- 2.- **Que**, por necesidad de servicio, se hizo necesario disponer de personal de salud fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria para dar continuidad al funcionamiento del Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR).
- 3.- **Que**, se autorizó la realización de trabajo extraordinario con la debida antelación conforme a decretos exentos correspondientes.
- 4.- **Que**, la jefatura del servicio de Urgencia emitió los respectivos certificados que acreditan el trabajo extraordinario de cada uno de los funcionarios que se indican, conforme a revisión de los sistemas de control de horario.-

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, en la remuneración del mes de Noviembre del presente año, trabajo extraordinario efectivamente realizado y autorizado en el mes de Octubre de 2023 a los funcionarios que desempeñaron funciones en el Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



Establecimiento y/o Unidad	Nombre	Cargo	N° Decreto	Horas a Pagar	
				25%	50%
SAR	CRISTIAN SALAS QUEVEDO	TENS	5635	0	5
SAR	CRISTIAN RUBILAR MOLINA	CONDUCTOR	5635	0	7
SAR	DANITZA ORTEGA MAUREIRA	TENS	5635	0	5
SAR	FRANCIA VARGAS FUENTES	ENFERMERA	5635	0	2
SAR	FRANCISCO VALENZUELA TORRES	TENS	5635	0	2
SAR	GONZALO MAUREIRA MAUREIRA	TENS	5635	0	1
SAR	HECTOR RODRIGUEZ FERNANDEZ	AUX. DE SERVICIO	5635	0	8
SAR	JUAN LASTRA NAVARRETE	ENFERMERO	5635	0	3
SAR	JUAN ORTEGA FUENTES	TENS	5635	0	4
SAR	LEONARDO RIQUELME ALVEAR	ADM.	5635	0	4
SAR	LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ	MEDICO	5635	0	2
SAR	MARCOS CORTES OSORES	CONDUCTOR	5635	0	9
SAR	OSCAR LOPEZ JIMENEZ	MEDICO	5635	0	3
SAR	RAUL BURGOS FUENTES	AUX. DE SERVICIO	5635	0	7
SAR	RODRIGO GONZALEZ MEDINA	TENS	5635	0	3
			Total	0	65

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-21-01-004-005 “Trabajo extraordinario” e Ítem 215-21-02-004-005 “Trabajo Extraordinario”, según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2023.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO SALUD

rom

DISTRIBUCION

En Formato Digital : Unidad de Personal (boletadehonorario@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos : 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires : Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460